



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DERESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002

Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017

NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



CONTRATO N.º 30 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO – NIT 811.042.439-1
CONTRATISTA	FENIXPUNTONET S.A.S. – NIT 900.593.475-3
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID ALEJANDRO TOBÓN GONZÁLEZ – C.C. 98.563.733
OBJETO	Contratar el servicio integral de alojamiento web (hosting), renovación y administración del dominio www.masterbaul.com y soporte técnico asociado, para garantizar la continuidad y operatividad de la APP MASTER BAÚL de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, por un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la activación del servicio.
VALOR	\$4.925.197 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.)
PLAZO	Cuatro (4) años contados a partir de la activación del servicio.
CDP	N.º 32 del 21 de septiembre de 2026
COMPROMISO PRESUPUESTAL	N.º 31 del 21 de septiembre de 2026

Entre los suscritos, EDISON DARÍO VASCO AGUDELO, actuando en calidad de Rector, representante legal y ordenador del gasto de INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO, y DAVID ALEJANDRO TOBÓN GONZÁLEZ, identificado con C.C. 98.563.733, actuando como representante legal de FENIXPUNTONET S.A.S., NIT 900.593.475-3, se celebra el presente contrato, de conformidad con los estudios previos, la Resolución N.º 172 del 21 de septiembre de 2026, la propuesta aceptada, los documentos habilitantes y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Contratar el servicio integral de alojamiento web (hosting), renovación y administración del dominio www.masterbaul.com y soporte técnico asociado, para garantizar la continuidad y operatividad de la APP MASTER BAÚL de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, por un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la activación del servicio.

SEGUNDA. ALCANCE. El contratista prestará un (1) servicio integral de alojamiento web asociado exclusivamente al dominio www.masterbaul.com, renovación y administración del dominio durante cuatro (4) años, mantenimiento de las condiciones de alojamiento necesarias para la disponibilidad de la APP MASTER BAÚL y soporte técnico remoto 7x5. El objeto no incluye página web institucional, sistema académico o administrativo, matrículas, calificaciones, boletines, registro general de asistencia, control de ingreso o llegadas tarde, convivencia escolar, Moodle, laboratorios virtuales, ausentismo crítico, PIAR, UAI ni funcionalidades de otras soluciones institucionales.

TERCERA. VALOR. El valor total del contrato es \$4.925.197 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.), correspondiente a los cuatro (4) años del servicio.

CUARTA. FORMA DE PAGO. La Institución efectuará un (1) único pago por el valor total, previa activación del dominio y del alojamiento web, presentación de la factura o documento equivalente, acreditación de los requisitos aplicables y recibido a satisfacción por parte de la supervisión. El pago único no extingue ni limita las obligaciones del contratista durante los cuatro (4) años contratados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DERESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002

Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017

NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



QUINTA. PLAZO. Cuatro (4) años contados a partir de la activación del servicio. La fecha de activación deberá quedar soportada en el expediente contractual.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Ejecutar integralmente el objeto; mantener activo y administrar el dominio www.masterbaul.com durante el plazo; garantizar el alojamiento web y las condiciones necesarias para la disponibilidad de MASTER BAÚL; prestar soporte remoto 7x5; atender incidencias relacionadas con el dominio y hosting; informar oportunamente situaciones que afecten la continuidad; entregar los soportes requeridos por la supervisión; cumplir sus obligaciones de seguridad social y demás exigencias legales aplicables; y corregir sin costo adicional los incumplimientos directamente atribuibles a los servicios contratados.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. Suministrar la información necesaria para la ejecución; coordinar con el contratista los aspectos de activación y seguimiento; ejercer la supervisión; verificar el cumplimiento; formular observaciones; expedir el recibido a satisfacción cuando corresponda; efectuar el pago previo cumplimiento de los requisitos; y aplicar las retenciones, deducciones, tasas, estampillas e impuestos que resulten legalmente procedentes.

OCTAVA. SUPERVISIÓN. La supervisión será ejercida por el Rector de la Institución Educativa, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.

NOVENA. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL. El contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º _32 del 21 de septiembre de 2026 y por el Compromiso/Registro Presupuestal N.º 31 del 21 de septiembre de 2026.

DÉCIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del contrato los estudios previos, la propuesta económica, el Acuerdo N.º 12 del 11 de septiembre de 2025, la verificación de documentos habilitantes, la Resolución N.º 172 del 21 de septiembre de 2026, los soportes presupuestales y los demás documentos incorporados al expediente.

DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con la Institución, sin perjuicio de las verificaciones efectuadas por esta.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y requerirá para su ejecución el cumplimiento de los requisitos presupuestales y demás exigencias que resulten aplicables. La activación del servicio deberá quedar documentada para efectos del cómputo del plazo.

Para constancia se firma en Medellín el 21 de septiembre de 2026.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DERESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002

Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017

NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



EDISON DARÍO VASCO AGUDELO
Rector – Contratante

DAVID ALEJANDRO TOBÓN GONZÁLEZ
Representante legal – FENIXPUNTONET S.A.S.